

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004999

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la fusión por absorción de la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A. (absorbente) con la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA (absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 862 de 30 de noviembre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1476 de 11 de diciembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007

RESUELVE:

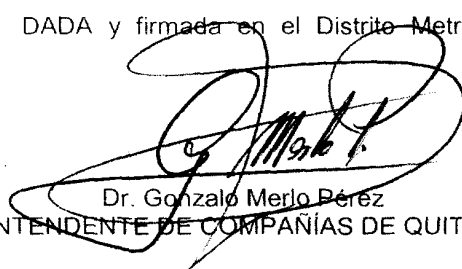
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía ECUATORIANA DE DISEÑO OCTACORP S.A. (absorbente) con la compañía OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA. (absorbida), el aumento de capital de USD \$ 96.758,00 a 98.158,00, y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía absorbida OCTOSISTEMA DE FACIL ARMADO Y SIMPLE TRABAJO OCTOFAST CIA. LTDA.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Diciembre de 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXPS. 91616 - 50386
Tr. 01.1.07.001501

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 653
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 MAR 2008


Dr. Hector Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de 22 fojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 11 MAR 2008


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito